



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**

GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0137 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO 0231 DE DICIEMBRE 04 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACION CENTRAL-ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

04 DIC 2013,

 <p>GOBERNACION DE CALDAS</p>	<p># 0231</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>SIG</p>	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación 07/11/2013</p>
---	---	--

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (E), según Resolución N° 7483-1 del 2 de diciembre de 2013, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según solicitud del Secretario de Desarrollo Social se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión entre Subprogramas del mismo Programa --, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que el traslado solicitado tiene el concepto favorable del CODFIS aprobado en el Acta 0014 de Noviembre 27 de 2013 y la Resolución 0048 de la misma fecha
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

04 DIC 2013



#0231
DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005
Versión: 05
Fecha de modificación:
07/11/2013

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE INVERSION 2013					
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
		23			GASTOS DE INVERSION
					AREA 1
					DESARROLLO SOCIAL
					SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
			26		Fortalecimiento de las comunidades Étnicas, en el Departamento de Caldas.
					Dinamización de los procesos socioculturales y/o productivos de la comunidad indígena
0-0001	9999	23030101	1002030	9999	PAC NOVIEMBRE 4.000.000
					4.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 4.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE INVERSION 2013					
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
		23			GASTOS DE INVERSION
					AREA 1
					DESARROLLO SOCIAL
					SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
			26		Fortalecimiento de las comunidades Étnicas, en el Departamento de Caldas.

04 DIC 2013

	<h1>#0231</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>		
			<p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

0-0001	9999	23030133	1052687	9999	Fortalecimiento de acciones que permitan el Desarrollo Político Social y/o productivo de la comunidad Afro en el Departamento de Caldas	4.000.000
PAC NOVIEMBRE 4.000.000						

TOTAL CREDITOS \$ 4.000.000

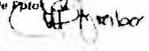
ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
 Gobernador de Caldas (e)


LUZ ELENA NONDORO JARAMILLO
 Secretaria de Hacienda

*Proyecto y elaboró: Crissian Leyton Mejia. Técnico Unidad de Planeación
 Revisó: Maria Cristina Uribe Arango. Secretaria Juridica*





0231

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005
Versión: 05
Fecha de modificación: 07/11/2013

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito

GASTOS DE INVERSION 2013					
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION					
		23			GASTOS DE INVERSION
					AREA 1
					DESARROLLO SOCIAL
					SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
				26	Fortalecimiento de las comunidades Etnicas en el Departamento de Caldas.
					Dinamización de los procesos comunitarios y productivos de la comunidad Indígena
0-0001	9999	23030101	1052686	9999	PAC NOVIEMBRE 4.000.000

TOTAL CONTRACREDITO \$ 4.000.000

Dado en Manizales a los 27 días del mes de Noviembre de 2013

JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto